



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No.
110014003031-2020-00061 00

Atendiendo la documental en cuaderno No. 2 del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 565 del Código General del Proceso, se ordena:

Incorporar a las diligencias el proceso ejecutivo singular No. 2019-00585 remitido por el Juzgado 33 Civil del Circuito de esta ciudad, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. – BBVA S.A. contra SANDRA LILIANA PRIETO LÓPEZ y el mismo se pone en conocimiento del liquidador, para lo de su cargo.

De otro lado, se requiere al Despacho Judicial citado en líneas precedentes para que informe si para el proceso ejecutivo No. 2019-00585 fueron practicadas medidas cautelares y en caso afirmativo, las mismas sean dejadas a disposición del proceso de la referencia, conforme fue ordenado en el auto del 28 de marzo de 2022 (*documento digital No. 13; cuaderno No. 2*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **65** del **22 de Julio de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49260317b67c9ada00e78f0bc36887d534a08591413072a77a7b9e62050b321b**

Documento generado en 21/07/2022 02:09:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>